



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0077-00047035, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.830,00), a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia SRL.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de equipos de aire acondicionado tipo split para ser instalados en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que resulta imprescindible la mencionada compra, ya que el equipamiento de referencia será instalado en ámbitos del Anexo de esta Facultad, sito en Calle Ayacucho N° 774, resultando imperiosa su colocación para mitigar las rigurosas temperaturas en esta Ciudad Capital.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 – Circular N° 03/2014-S.E.F. de la U.N.C.A., se apunta los siguientes datos bancarios:

*)- N° de Cuenta: 359974/9

*)- N° de CUIT: 30-56669288-7

*)- CBU: 07201512-88000035997490

*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Santander Rio – Sucursal: 151 Santiago del Estero

*)- Titular de la Cuenta: Lami Hernández, Francisco José

*)- Correo electrónico: pablomalvicat@hotmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0077-00047035, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.830,00), a favor de la Firma "LAS MALVINAS" José María Lami Hernández y Cia SRL, conforme lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza C.S. N° 001/13, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0077-00047035, a favor de la Firma "LAS MALVINAS" José María Lami Hernández y Cia SRL, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.830,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.


Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "LAS MALVINAS" José María Lami Hernández y Cia SRL, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

*)- N° de Cuenta: 359974/9

*)- N° de CUIT: 30-56669288-7

*)- CBU: 07201512-880000359974490

*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Santander Rio – Sucursal: 151 Santiago del Estero

*)- Titular de la Cuenta: Lami Hernández, Francisco José

*)- Correo electrónico: pablomalvicat@hotmail.com

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 4.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



[Signature]
Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA